

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20250002872419	Fecha de emisión:	18-06-2025	Fecha de aceptación:	20-06-2025	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE QUINGUE	RUC:	0860038640001	Teléfono:	09-92474119 06-3038260 09-94505022	
Persona que autoriza:	BAIRON PROAÑO MOSQUERA	Cargo:	PRESIDENTE	Correo electrónico:	gadparroquialquingue@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Juntaparroquialquingue	Correo electrónico:	maraes85@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	MUISNE	Parroquia:	QUINGUE
	Calle:	30 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección:	FRENTE AL REGISTRO CIVIL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	09-92474119 06-3038260 09-94505022
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h30 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	CARLOS VERA RAMIREZ				
Observación:	LA RECEPCION SE REALIZARA EN LA PARROQUIA QUINGUE, CANTON MUISNE , PROVINCIA ESMERLAS , EN LA CALLE 30 DE OCTUBRE Y ERNESTO PROAÑO, DIAGONAL A LA PARADA DE BUSES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Juntaparroquialquingue

Persona que autoriza

Nombre: BAIRON PROAÑO
MOSQUERA

Máxima Autoridad

Nombre: BAIRON LIRIO
PROANO MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	* SOBRE MANILA F4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 33,8 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 24,7 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	20	0,0890	0,0000	1,7800	0,0000	1,7800	530804

Subtotal	1,7800
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	1,7800

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,7800

Fecha de Impresión: martes, 24 de junio de 2025, 13:04:04